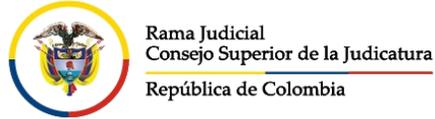


JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO



PEREIRA-RISARALDA  
CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicado: 2019-00377  
Acción: Reparación Directa

El término de ejecutoria de la sentencia proferida en el presente proceso, el 15 de Agosto de 2024, notificada a las partes el 20 de agosto del mismo año, conforme a lo reglado por el artículo 205 del CPACA, modificado artículo 52 Ley 2080 de 2021, corrió los días hábiles, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de Agosto, 2, 3, 4 y 5 de septiembre de 2024. **EN TERMINO**, la parte demandante presentó escrito (recurso de apelación). obrante en el expediente.

Inhábiles, domingos y festivos, 17, 18, 24, 25, 31 de agosto y 1° de septiembre de 2024.

Pereira, ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

  
HECTOR FABIO CRUZ GIL  
Secretario